

Publicar
Alguno
Mayo 12/2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes con la materia y la Resolución No.280 del 30 de Abril de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N°084 DE 2015**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA ATENCION DE DONANTES, DETERMINACION DE FENOTIPO DE DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

"Salud – Calidad – Humanización"



AN

GRUPO 1. CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA	CODIGO UNSPSC
1.	1229620081	Cubetas Hemoglobímetro	Cubetas con equipo para la determinación de hemoglobina, con tiempo de lectura menor a 15 segundos y que incluya los controles de verificación de uso diario.	Unidad	3100	411160

GRUPO 2. REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACION Y DETERMINACION FENOTIPO

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA	CODIGO UNSPSC
1.	1228605162	Antisuero anti A	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml	7	411161
2	1228605165	Antisuero anti B	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml	7	411161
3	1228005503	Antisuero anti D	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml	7	411161
4	1228605171	Anti C mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25	411161
5	1228605173	Anti c minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25	411161
6	1228605175	Anti E mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25	411161
7	1228605177	Anti e minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de aidez y potencia exigidos	Frasco x 5 ml	25	411161

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



			por la normatividad para bancos de sangre.			
8	1228605185	Anti lectin A1	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5ml	2	411161
9	1229620361	Anti Kell	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5 ml	25	411161

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyecciones de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a adquirir. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

El Hospital no está obligado a adquirir las cantidades mencionadas puesto que es aproximado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 12 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 12 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.

OTROS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

Grupo 1:

Para el grupo 1 el oferente deberá instalar en apoyo tecnológico un equipo lector de las cubetas de hemoglobina (Hemoglobinometro) que cumpla mínimo con las siguientes características:

- Equipo portátil con batería integrada recargable con duración de mínimo 30 horas.
- Obtención de resultados en un tiempo no mayor a 15 segundos.
- Con rango de medición entre 1 a 20 gr/dl
- Resultado adicional de hematocrito
- Presentación de resultados en pantalla
- Conexión eléctrica a 120v.
- Suministrar los controles de calidad necesarios para verificar el funcionamiento del equipo.

EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO

- El equipo dado en apoyo tecnológico ingresara directamente a las secciones del Banco de Sangre del HOMIC, donde va a ser utilizados previo lleno de requisitos en activos fijos, almacenes y demás dependencias que estén dentro del proceso del ingreso de equipos.

"Salud – Calidad – Humanización"



- El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada hasta consumir la totalidad de los reactivos que se adquieran mediante este proceso o sus adiciones.
- Los costos por transporte e instalación del equipo estará a cargo del proveedor.
- La entrega del equipo deberá hacerse junto con la de los reactivos en un plazo no mayor a mayor a treinta (30) días, después de perfeccionado el contrato.
- El mantenimiento del equipo estará a cargo del proveedor al igual que el suministro de todos los insumos necesarios para su reparación.

MUESTRAS (En caso de requerirse)

El oferente que oferte el GRUPO 2 REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN FENOTIPO deberá anexar muestras de los reactivos ofertados con el fin de realizar las pruebas de avidez y potencia y verificar que los resultados estén dentro de los rangos establecidos en la Resolución 901 de 1996. Lo anterior no aplica para los reactivos que se están usando actualmente en el Banco de Sangre.

GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

2. El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
3. Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
4. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. **MAXIMO 2 (DOS)** contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Quando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Quando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **(\$26.200.000.000) VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**, IVA incluido para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-43515 de fecha (07) de Mayo de 2015, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-1-0-2-2 R20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica. NET No.431 de fecha 07 de Mayo de 2015 por concepto de: **MATERIAL DE LABORATORIO**, expedido por el jefe del área de presupuesto.

El presupuesto se distribuirá de la siguiente forma:

Grupo 1 cubetas de Hemoglobina	\$ 6.200.000
Grupo 2 Reactivos para Hemoclasificación y determinación de fenotipo	\$ 20.000.000

PRECIO DE REFERENCIA

GRUPO 1 CUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA				PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Código interno	Descripción del bien o servicio		Valor unitario	IVA	Valor unit. IVA incluido
1	1229620081	Cubetas hemoglobímetro	Unidad	2.300	0	2.300

"Salud – Calidad – Humanización"



GRUPO 2 REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACION Y DETERMINACION FENOTIPO				Valor Histórico	Menor Valor Cotizado	PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Código interno	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	valor unitario con IVA(indexado)	Valor unit. IVA incluido	valor unitario	IVA	Valor unit. IVA incluido
1	1228605162	Antisuero anti A	Frasco x 10 ml	14.072	17.500	15.786	0	15.786
2	1228605165	Antisuero anti B	Frasco x 10 ml	14.072	17.500	15.786	0	15.786
3	1228005503	Antisuero anti D	Frasco x 10 ml	21.650	26.875	24.263	0	24.263
4	1228605171	Anti C mayúscula	Frasco x 5 ml	159.127	212.500	185.814	0	185.814
5	1228605173	Anti c minúscula	Frasco x 5 ml	115.827	150.000	132.914	0	132.914
6	1228605175	Anti E mayúscula	Frasco x 5 ml	115.827	156.250	136.014	0	136.014
7	1228605177	Anti e minúscula	Frasco x 5 ml	159.127	187.500	173.314	0	173.314
8	1228605185	Anti lectin A1	Frasco x 5 ml	72.527	93.750	83.139	0	83.139
9	1229620361	Anti kell	Frasco x 5 ml	205.674	268.750	237.212	0	237.212

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara PARCIAL (Por grupo ofertado)

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2015** y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Las obligaciones específicas del contratista serán las contenidas en el capítulo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: " La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Corredor 3486368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



[Handwritten signature]

6.2. Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

6.3. Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

[Handwritten signature]

9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10 LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ELRECIBO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías “...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

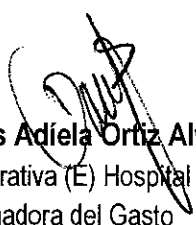
GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas

12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

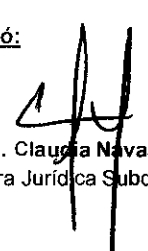
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	12 MAYO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	13 MAYO	14:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	14 MAYO	
4	Recepción de ofertas	15 MAYO	

INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.084 de 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE DONANTES, DETERMINACIÓN DE FENOTIPO DE DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL.

			15:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	19 MAYO	
6	Publicación de Informe de evaluación.	20 MAYO	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	21 MAYO	10:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	22 DE MAYO	


 Doctora **Denys Adíela Ortiz Alvarado**
 Subdirectora Administrativa (E) Hospital Militar Central
 Ordenadora del Gasto

Aprobó:


 ABOG. **Claudia Navas**
 Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:


 PD. **Miguel Ángel Obando**
 Área de Planeación y Selección


 DR. **Germán Parrado**
 Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


 ECON. **Ramón Bueno Gómez**
 Grupo Gestión Contratos
 Estructurador Económico


 ABOG. **Paula Andrea Álvarez David**
 Grupo Gestión Contratos
 Estructurador Jurídico


 DR. **Gloria Neira**
 Jefe Área Banco de Sangre
 Estructurador Técnico

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSFUSION

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3302 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta solicitada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud – Calidad – Humanización"

INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.084 de 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA ATENCION DE DONANTES, DETERMINACION DE FENOTIPO DE DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3ª No. 49-00

Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____	Teléfono:	_____
E-mail	_____	Fax:	_____
Departamento:	_____	Ciudad:	Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____	Código:	_____
Sucursal:	_____	Ciudad:	_____
Dirección:	_____	Teléfono:	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.084 de 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA ATENCION DE DONANTES, DETERMINACION DE FENOTIPO DE DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO No. 5

OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO OE SELECCIÓN OE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUAORO OE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (CUANOO APLIQUE)	VALOR UNITARIO CON IVA
1				

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica No.XXX de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, mencionando si cumple o no cumple con cada una de ellas:

GRUPO 1. CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA

No. ITEM	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDASBIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
1.	Cubetas Hemoglobinometro	Cubetas con equipo para la determinación de hemoglobina, con tiempo de lectura menor a 15 segundos y que incluya los controles de verificación de uso diario.	Unidad	3100

GRUPO 2. REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACION Y DETERMINACION FENOTIPO

No. ITEM	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDASBIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
1.	Antisuero anti A	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml	7
2	Antisuero anti B	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml	7
	Antisuero anti D	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de	Frasco x 10	

"Salud – Calidad – Humanización"

3		avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	ml	7
4	Anti C mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25
5	Anti c minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25
6	Anti E mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25
7	Anti e minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidez y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml	25
8	Anti lectin A1	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5ml	2
9	Anti Kell	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5 ml	25

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyecciones de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a adquirir. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

El Hospital no está obligado a adquirir las cantidades mencionadas puesto que es aproximado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 12 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 12 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.

7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.

OTROS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

Grupo 1:

Para el grupo 1 el oferente deberá instalar en apoyo tecnológico un equipo lector de las cubetas de hemoglobina (Hemoglobinometro) que cumpla mínimo con las siguientes características:

- Equipo portátil con batería integrada recargable con duración de mínimo 30 horas.
- Obtención de resultados en un tiempo no mayor a 15 segundos.
- Con rango de medición entre 1 a 20 gr/dl
- Resultado adicional de hematocrito
- Presentación de resultados en pantalla
- Conexión eléctrica a 120v.
- Suministrar los controles de calidad necesarios para verificar el funcionamiento del equipo.

EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

- El equipo dado en apoyo tecnológico ingresará directamente a las secciones del Banco de Sangre del HOMIC, donde va a ser utilizados previo lleno de requisitos en activos fijos, almacenes y demás dependencias que estén dentro del proceso del ingreso de equipos.
- El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada hasta consumir la totalidad de los reactivos que se adquieran mediante este proceso o sus adiciones.
- Los costos por transporte e instalación del equipo estará a cargo del proveedor.
- La entrega del equipo deberá hacerse junto con la de los reactivos en un plazo no mayor a mayor a treinta (30) días, después de perfeccionado el contrato.
- El mantenimiento del equipo estará a cargo del proveedor al igual que el suministro de todos los insumos necesarios para su reparación.

MUESTRAS (En caso de requerirse)

El oferente que oferte el GRUPO 2 REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN FENOTIPO deberá anexar muestras de los reactivos ofertados con el fin de realizar las pruebas de avidez y potencia y verificar que los resultados estén dentro de los rangos establecidos en la Resolución 901 de 1996. Lo anterior no aplica para los reactivos que se están usando actualmente en el Banco de Sangre.

GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

1. El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
2. Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

"Salud – Calidad – Humanización"

INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.084 de 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA ATENCION DE DONANTES, DETERMINACION DE FENOTIPO DE DONANTES Y PACIENTES DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL.

3. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

GRUPO 1 CUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA				PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Código interno	Descripción del bien o servicio		Valor unitario	IVA	Valor unit. IVA incluido
1	1229620081	Cubetas hemoglobímetro	Unidad	2.300	0	2.300

GRUPO 2 REACTIVOS PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN FENOTIPO				Valor Histórico	Menor Valor Cotizado	PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Código interno	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	valor unitario con IVA(indexado)	Valor unit. IVA incluido	valor unitario	IVA	Valor unit. IVA incluido
1	1228605162	Antisuero anti A	Frasco x 10 ml	14.072	17.500	15.786	0	15.786
2	1228605165	Antisuero anti B	Frasco x 10 ml	14.072	17.500	15.786	0	15.786
3	1228005503	Antisuero anti D	Frasco x 10 ml	21.650	26.875	24.263	0	24.263
4	1228605171	Anti C mayúscula	Frasco x 5 ml	159.127	212.500	185.814	0	185.814
5	1228605173	Anti c minúscula	Frasco x 5 ml	115.827	150.000	132.914	0	132.914
6	1228605175	Anti E mayúscula	Frasco x 5 ml	115.827	156.250	136.014	0	136.014
7	1228605177	Anti e minúscula	Frasco x 5 ml	159.127	187.500	173.314	0	173.314
8	1228605185	Anti lectin A1	Frasco x 5 ml	72.527	93.750	83.139	0	83.139
9	1229620361	Anti kell	Frasco x 5 ml	205.674	268.750	237.212	0	237.212

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara PARCIAL (Por grupo ofertado)